

*Aprobada  
Resión 7/4/2015*

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 27 DE FEBRERO DE 2015 SESIÓN Nº 06**

**En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 13.23 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Doña María Inés Cabrera Squella, quien preside la sesión  
Don Ernesto Moreno Beauchemin  
Don Juan Antonio Pastén Tapia  
Don Luis González Brito  
Don Fernando Pacheco Bustamante  
Don Ricardo Sáez Valenzuela  
Don José Villarroel Lara  
Doña Mónica Año Moscoso

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**  
Don Jean Pierre Chiffelle Soto.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Don Enrique Tapia  
Doña Gianinna Repetti  
Don Jorge Reyes  
Doña Trinidad Achondo.  
Don Tomás Armijo.  
Doña Luisa Espinoza.  
Don Marcelo Madrid.  
Don Patricio González.

## **TABLA**

- 1.- Balance año 2014, Servicio Bienestar Municipal
- 2.- Caducidad Patentes Alcohol.
- 3.- Otorgamiento Patentes Alcoholes.
- 4.- Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Sistemas Biométricos Registro de los Funcionarios Municipales y Dependientes del Departamento de Salud".
- 5.- Hora de Incidentes.

### **1.- BALANCE AÑO 2014, SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL**

**EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE:** Este balance es solo de carácter informativo.

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Es sólo una información, por lo tanto no se vota.

### **2.- CADUCIDAD PATENTE DE ALCOHOL**

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** La Ley de Alcoholes establece que todas aquellas patentes que no se paguen dentro del plazo legal, para este año correspondía el 2 de febrero del 2015, deben ser caducadas.

Las patentes de giro limitado que no sean pagadas dentro del plazo legal deben ser caducadas, independientemente de las apelaciones que posteriormente puedan hacer al señor Alcalde, para que después las presente para aprobación del Concejo.

Por lo tanto, hay 7 patentes de depósitos de bebidas alcohólicas, una de expendio de cerveza y una de bar.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Estos contribuyentes han sido oportunamente informados acerca del plazo del pago y todo lo demás?

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** Se supone que a todas las patentes se les avisa, y digo se supone, porque puede que no hayan llegado, pero a todos se les manda vía a distribución a los domicilios de los contribuyentes los avisos correspondientes.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL:** Una consulta respecto a lo mismo del año pasado, hicimos exactamente el mismo juego, pero qué es lo que sucedió, que el año pasado hubo alrededor de 5 o 6 patentes que debieron ser devueltas, si en caso cualquier cosa esto, ¿está dentro del margen?

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** Eso es otra cosa, estas son patentes que estaban puestos en las cajas para ser pagadas, son patentes que estaban vigentes al periodo anterior, por lo tanto requerían ser pagadas.

Esta es una disposición que establece que si usted no pagó dentro del plazo legal, debe caducársele.

**EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE:** Para dejar claridad sobre el punto y la presencia de la señora Luisa en esta materia en particular.

Primero, la Ley de Alcoholes establece una obligación para aquel que tiene una patente de alcohol de giro limitado, que son estos puntos.

Por tanto lo que establece la ley es una sanción o una responsabilidad desde ya, sobre aquel que tiene esta patente.

La sanción consiste en que si no paga dentro del plazo legal para la renovación de su patente, esta debe ser caducada.

Y está la señora Luisa, porque finalmente quien certifica el no pago es el Tesorero Municipal, que está bajo la subordinación de la Dirección de Administración y Finanzas.

Pero, el punto es objetivo y conocido por parte de aquellos que explotan comercialmente la patente de alcohol de giro limitado.

La otra situación en particular para clarificar se refiere a la exposición de situaciones que habían ocurrido durante el transcurso de ejercicio comercial, que es otra situación distinta.

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Quería también saber información de si alguno de estos contribuyentes ha dado o se ha acercado al Municipio para alguna explicación, pedir una prórroga, etc.

**EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE:** La misma ley contempla que el virtud de no pago este contribuyente tiene la posibilidad de dirigir una carta indicando las causas justificadas por la cual no pagó dentro del plazo.

Además, todo eso está en el Ordinario 24, del 10 de febrero de 2015.

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** Puedo nombrarlas, pero no tenemos ninguna inconveniente.

Están en el oficio 24, que es el que se envía de la Dirección de Administración y Finanzas al señor Secretario Municipal, para que se los haga llegar a ustedes.

Ese listado lo puedo mandar, mandamos a sacar fotocopia y se los entregamos, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo.

Quiero aclararles que estas son patentes que estaban en caja y no fueron pagadas, distinto es el trabajo que la DAC ha hecho para proponer caducidad o no de otro tipo de patente.

Por lo tanto, para mayor tranquilidad, ¿les parece que mandemos a sacar fotocopia?, porque aquí está claramente definido cuál es expendio de cerveza y cuál es bar.

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Lo importante es que quede registrado cuáles son las patentes que estamos votando.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Solo una aclaración, lo que llegó por Internet hoy es sistema digital, y ayer por memorándum, es lo que corresponde a lo que se va a tratar en el próximo Concejo del martes 3 de marzo.

Lo de ahora es la caducidad que corresponde de acuerdo a la ley y esos son los 9 casos.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Les parece si dejamos aprobado y posteriormente recibido el listado.

Entonces, ¿quiénes están por la aprobación de la caducidad de estas patentes?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 26

***“Apruébase la caducidad de las Patentes de Alcohol que a continuación se relacionan en virtud de lo Dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre Alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero del 2015.***

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-500226	16146424-4	TAMARA JARA LASTRA	EMILIANO ZAPATA N° 1007	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-502153	12477677-5	EDUARDO JERIA MARQUEZ	AV. MEXICO N° 608	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-502485	11403675-7	JACQUELINE ARRIAGADA ESPINOZA	DIAG.JOSE MARIA CARO N° 2902	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-502641	4281323-0	MELITA NAVARRETE	AV. LA PAZ N° 271 LOCAL 6	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510094	2932843-9	ELBA RIQUELME ALVAREZ	PDTE. LINCOLN N° 1692	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510109	17737641-8	ANDREA MELLADO GONZALEZ	LIRCAY N° 0469	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-501048	8740107-3	ADRIANA GAETE JEREZ	AV. PRINCIPAL N° 793	A DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-501350	2159584-5	ELIANA PIZARRO GUZMAN	AV. RECOLETA N° 1701	F EXPENDIO DE CERVEZAS
4-510297	14622281-1	NILCEU VICENTA AMANCIO	URMENETA N° 593	E BAR

### 3.- OTORGAMIENTO PATENTES ALCOHOLES

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Esto corresponde a lo enviado previamente a través memorándum N° 26, del 19 de febrero.

Este tema le corresponde a la DAC, que es el otorgamiento de la patente de alcohol.

Es una solicitud de un Restaurant Diurno Nocturno, clasificación letra C, de acuerdo al Artículo 3°.

Les debo señalar que está ubicado en Antonia López N° 82, Unidad Vecinal N° 35.

Hay dos observaciones puntuales que se deben siempre analizar, aparte de todos los requisitos que deben cumplir, que en este caso están a la vista.

La observación N° 1, respecto a la Junta de Vecinos N° 35, señala que es favorable la instalación de dicha actividad comercial en el lugar.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Indica que “la ubicación comercial no tiene vecinos que residan en el sector. Este tipo de patente permite música en vivo diurna, lo cual no afecta a nuestros vecinos y aporta un espacio de cultura para los habitantes del sector”.

La observación N° 2 tiene que ver con Carabineros de Chile, 6ª Comisaría, y es favorable la instalación de dicho establecimiento.

Indica que, “en atención a lo requerido y antecedentes expuestos en el presente oficio informe, al respecto el Subteniente que suscribe, estima que si bien existen antecedentes que se obtienen en relación a los delitos existentes es por dicho lugar, por lo tanto, no existen impedimentos legales para el funcionamiento del local tipo de restaurant diurno nocturno, ubicado en Antonia López N° 82 de la comuna de Recoleta”.

Los requisitos, desde el punto de vista legal, están todos cumplidos, está un informe visado por la Dirección de Asesoría Jurídica y todo por la DAC.

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO:** Pasamos a la votación.  
¿Quiénes están por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 27**

***“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, Clasificada en la letra C) Artículo 3º de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Amaro Jamil Jesús Labra Sepúlveda Rut 6.242.522-9 para funcionar en calle Antonia López de Bello N° 82, Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”***

**4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Los antecedentes fueron entregados.

¿Hay alguna consulta?

No habiendo consultas vamos a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** Esto es muy bueno, porque nos va a significar 12 millones menos, en los 36 meses.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 28**

***“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Sistemas Biométricos Registro Asistencia de los Funcionarios Municipales y Dependientes del Departamento de Salud”, a la Empresa Vigatec S.A., Rut 96.587.380-5, domiciliado en José Ananías N°441 Comuna Macul, por un costo mensual de \$ 1.305.766 IVA incluido, por 14 equipos, y un total de \$ 47.007.5576.- por 36 meses, esto por ser la oferta más conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación pública; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos Legales y Administrativos, forman parte integrante del presente Acuerdo. La vigencia del contrato rige a partir del 1 abril de 2015 y hasta el 31 marzo de 2018”.***

## **5.- HORA DE INCIDENTES**

### **5.1. Información sobre domicilio San Gerardo**

**- Sumario en Colegio Valdivieso**

**- Inspección a instalación de Planta de Revisión Técnica**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL:** Con fecha 27 de noviembre del 2014, fue entregada una carta en la Oficina de Partes, respecto a la dirección San Gerardo 1003 y no hay respuesta.

Quisiera saber en qué Departamento está, para que la vecina pueda estar al tanto de esta situación y la respuesta.

Solicito información respecto al sumario que tiene todavía al señor Eduardo Flores, del Colegio Valdivieso, sin conocer resultado. Esta persona está con ese sumario desde el año 2013.

Respecto a la Planta de Revisión Técnica de Avda. Einstein, los galpones están siendo pintados con compresor, lo cual está perjudicando y dañando la salud de las personas que son sus vecinos, más los movimientos de tierra, que ya las personas están pensando que son temblores casi a diario.

Me gustaría que hubiera una inspección respecto de esta situación y cómo se va a generalizar a futuro, ya que todavía los trabajos tienen para un buen rato.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Hay empresas que hacen un abuso con los vecinos brutal y tenemos que inspeccionarlos, siempre ha ocurrido eso.

Creo que el caso que señala el Concejal es súper pertinente, pero siempre ha ocurrido, incluso a veces con empresas públicas, que hacen hoyos, no les importa el vecindario y si nosotros no estamos encima, la gente es lo que la pasa mal.

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** Especialmente con esta situación de la Planta de Revisión Técnica, el Municipio ha sido sumamente riguroso para lo que señala el señor Concejal no ocurra. Cualquier perjuicio daña a la comunidad.

Vamos inmediatamente a fiscalizar la situación que usted está señalando.

## 5.2. Atención al Concejo

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Es un tema doméstico, no sé si dieron cuenta, hoy no hubo té ni café.

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** Se produjo una situación de ausencia de algunos funcionarios que están en su período de vacaciones, pero se va a normalizar en el próximo Concejo.

## 5.3. Próxima sesión

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Entonces, damos por finalizado el Concejo. ¿Cuándo es el próximo Concejo?

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** El martes 3 de marzo.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** En nombre de Dios, la Patria y nuestra querida comuna de Recoleta cerramos la sesión, a las 13:39 horas.

  
**JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**MARÍA INÉS CABRERA**  
PRESIDENTA DEL CONCEJO